



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

MLL/WRA/RMV/JLM

Modifica fechas y plazos de la Resolución Exenta N°1640, de 2020, que aprueba Bases de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, Convocatoria 2020.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1783

SANTIAGO, 31-07-2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°76, de 06 de noviembre de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra a la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°8, de 2019, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

- 1° Que, el Servicio Nacional de la Discapacidad, en el marco de sus facultades legales generó la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, en sus modalidades Inicial, Regular y de Continuidad, siendo su objetivo el de incorporar, fortalecer y consolidar en los procedimientos, productos, bienes y servicios ofrecidos por los Municipios que cuentan con Programa, Oficina o Departamento de la Discapacidad, la mirada de desarrollo inclusivo, en donde las personas con discapacidad se ven fortalecidas en su proceso de inclusión y respeto a sus derechos en concordancia con el principio de igualdad y no discriminación.
- 2° Que, por la Resolución Exenta N°1640, de fecha 08 de julio de 2020, se aprobaron las bases técnicas y administrativas para la Convocatoria 2020 de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, en sus tres modalidades de ejecución.
- 3° Que, a través de la Resolución Exenta N°1678, de fecha 17 de julio de 2020, se modificó criterio de admisibilidad para las modalidades EDLI Regular y Continuidad, de las bases técnicas y administrativas de la Convocatoria 2020 de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, aprobadas por Resolución Exenta N°1640, de 2020.

- 4° Que, a través de la Resolución Exenta N°1759, de fecha 24 de julio de 2020, se sustituyó el Anexo N°5 en las bases administrativas de la Convocatoria 2020 de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, aprobadas por Resolución Exenta N°1640, de 2020.
- 5° Que, sin perjuicio del avance en la postulación de proyectos a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, debido a la necesidad de favorecer la postulación de las entidades en las especiales circunstancias que nos encontramos producto de la pandemia de COVID-19 y a fallos de red en los servidores que alojan la plataforma de postulación de la Convocatoria, ésta no estuvo disponible en un determinado tiempo, lo que impidió ingresar las postulaciones respectivas, se hace necesario modificar el cronograma de la Convocatoria 2020.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el punto 9 de las Bases Administrativas establecidas en el Resuelvo Cuarto referido a las “Fechas y plazos de la Convocatoria” desde la fecha de “Cierre de postulaciones” en adelante, de conformidad a lo siguiente:

Etapa	Descripción	Período
Cierre de postulaciones	Finalización de Postulación en el sistema de postulación en línea.	Miércoles 05 de agosto de 2020 a las 16:00 hrs.
Revisión de Admisibilidad	Revisión de documentos y anexos solicitados.	Jueves 06 al lunes 17 de agosto de 2020
	Solicitud de complementación de antecedentes. Notificación vía correo electrónico	Miércoles 19 de agosto de 2020
	Plazo para remitir documentos (5 días hábiles contados desde el día siguiente hábil de la notificación).	Miércoles 26 de agosto de 2020
Evaluación Técnica y Financiera	Evaluación técnica y financiera de las propuestas que cumplan con los requisitos de admisibilidad.	Miércoles 02 al miércoles 09 de septiembre de 2020
Publicación de Adjudicación y Lista de Espera	Publicación de resultados.	Lunes 21 de septiembre de 2020
Firma del Convenio de Colaboración Transferencia y Ejecución	Firma de Convenio e inicio de la Implementación del Plan de Financiamiento y el Plan de Apoyo.	Lunes 21 al lunes 28 de septiembre de 2020
Publicación proyectos desistidos y proyectos adjudicados de la lista de espera	En caso de haber proyectos desistidos se deberá definir proyectos adjudicados en lista de espera.	Viernes 02 de octubre de 2020



2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la página web del Servicio Nacional de la Discapacidad, junto a las bases indicadas y publicadas en el referido sitio web (www.senadis.gob.cl).

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO
Directora Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Desarrollo Inclusivo.
- Departamento de Autonomía y Dependencia.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento de Proyectos.
- Fiscalía.

